

los requisitos establecidos por las dependencias universitarias para otorgar la Carta de Pasante en la carrera de Contador Público y Auditor. Después de analizar esta Comisión de Honor y Justicia la solicitud del Director de la Facultad de Contaduría Pública y Administración, y de conocer además el deseo de sus compañeros de generación y familiares del joven López Araiza, se acordó poner a consideración el siguiente DICTAMEN. Se aprueba la solicitud presentada por la Facultad de Contaduría Pública y Administración, y se le otorga al pasante de esta dependencia académica MARIO ADAN LOPEZ ARAIZA, el título de Licenciado en Contaduría Pública y Auditor, cuando en consideración que esta persona cubre la matrícula correspondiente a los estudios de esta carrera profesional. Aprobado, Monterrey, N.L., a febrero 5 de 1984. POR EL COMISIONADO DE HONOR Y JUSTICIA: LIC. GILBERTO R. VILLARREAL. DR. FRANCISCO ZAMBRANO MARTINEZ. LIC. ROBERTO S. CASTILLO. CAMBOA, C.P. LUIS GERARDO GARCIA RUIZ. SR. JORGE ALBERTO GALINDO GONZALEZ.

569-3-83/84. Se aprueba el dictamen por 112 votos a favor y una abstención.

una abstención.

IV. ASUNTOS GENERALES.

1. Solicitud de aprobación de la Segunda Edición (1984) del volumen de Leyes, Reglamentos y Lineamientos Generales de la U.A.N.L.

570-3-83/84. No habiendo observaciones al respecto, se aprueba por 111 votos a favor el volumen de Leyes, Reglamentos y Lineamientos Generales de la U.A.N.L., Segunda Edición 1984.

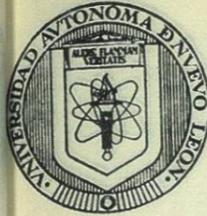
- 2. Solicitud de la Secretaría General para la cancelación del trámite de solicitudes de licencias con goce de sueldo.

572-3-83/84.

El Secretario General, Ing. García Rodríguez, procede a dar lectura a la solicitud, la que se presentó en los siguientes términos: " AL H. CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Tratando de ser eficientes en el control económico y administrativo en lo que se refiere a las Licencias que se otorgan a través de este H. Consejo Universitario, esta Secretaría General solicita:

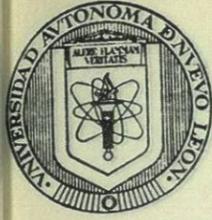
- 1º. Se cancele el trámite de las solicitudes de licencias con goce de sueldo, que se otorgan a través del H. Consejo Universitario al personal docente de la Universidad.
 - 2º. Si por necesidades propias de las Dependencias Académicas se requiere que algún Maestro cuente con el apoyo económico de la Universidad para la realización de estudios, éste deberá hacer los trámites administrativos correspondientes en el Departamento de Becas.
 - 3º. Al autorizarse la licencia sin goce de sueldo, el Maestro causará baja de la nómina correspondiente a la Dependencia, y de ser aprobada la solicitud de apoyo económico por el Departamento de Becas, será responsabilidad de dicho Departamento dar el alta en nómina de Becarios, así como la baja al término del convenio.
 - 4º. Las licencias con goce de sueldo que en la actualidad se encuentran vigentes, deberán ajustarse a este procedimiento administrativo.
- Atentamente, "ALERE FLAMMAM VERITATIS". Monterrey, N.L., a 6 de Enero de 1984. EL SECRETARIO DEL CONSEJO, ING. OREL DARIO GARCIA RODRIGUEZ".

571-3-83/84. Se aprueba la anterior solicitud en todos sus términos, por 113 votos a favor.



3. Informe de la compra de la Biblioteca del Lic. Fernando Díaz Reyes-Retana. 272-3-83/84. El señor Rector expresa, con relación a la compra de la Biblioteca del Lic. Fernando Díaz Reyes-Retana, que su padre, el Lic. Fernando Díaz Ramírez, ex-Rector de la Universidad de Querétaro, formó durante su existencia y la cual fue adquirida por esta Universidad. A continuación solicita el Rector al Lic. César Bámanes, Jefe del Departamento Jurídico de un resumen del Contrato de compra-venta. El Lic. César Bámanes Ramírez, informa que como antecedente más importante de esta operación, es que desde hace aproximadamente dos años, la Universidad tenía interés en adquirir esta Biblioteca que probablemente sea la más completa en América Latina sobre asuntos de Historia Regional; al efecto, desde marzo de 1982, hablamos sobre una carta de crédito en favor del Lic. Díaz Reyes-Retana, por valor de un millón de dólares; esta operación por diversos motivos no se pudo realizar en aquel entonces y después por las diversas fluctuaciones que ha tenido la moneda, pudimos formalizarla hasta el día 7 de diciembre de 1983. El costo total valió, porcentaje de gente dedicada, es de 150 o 160 millones de pesos, sin embargo, hemos logrado que la Biblioteca pase a poder de la Universidad en un contrato de compra-venta y

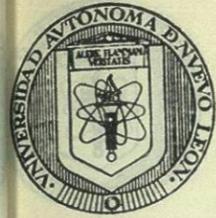
donación. En la cláusula tercera del convenio, se establece el valor de la Biblioteca en 150 millones de pesos, sin embargo, la Universidad paga únicamente, en calidad de compra, la cantidad de 75 millones de pesos y los restantes 75 millones de pesos se aceptan como una donación hecha a la Universidad y con esto se eliminó el problema con la diferencia que había respecto al dólar. La Biblioteca consta aproximadamente de 8,300 volúmenes, por lo que se considera una Biblioteca altamente especializada. La Universidad en un principio aceptó dar un adelanto de 5 millones de pesos y a la entrega de la Biblioteca los restantes 70 millones de pesos; posteriormente solicitamos un período de tres meses para la entrega de los 70 millones, período que no fué necesario ejercer puesto que a finales del mes de enero (1984) se pudo liquidar completamente esta operación. Toma la palabra el Dr. Alfredo Piñeyro López, para informar que esta operación se consiguió finalmente hacerla en los siguientes términos: El Gobierno del Estado prestó a la Universidad Autónoma de Nuevo León el dinero -70 millones de pesos- para ser descontados quincenalmente durante todo el año - - (1984). Continúa expresando el señor Rector: Nuestro País, que tiene información inédita, publicaciones que no se encuentran en ninguna otra parte, considerando que puede haber sitios en donde haya mayor información numérica, mayor número



donación. En la cláusula tercera del convenio, se establece el valor de la Biblioteca en 150 millones de pesos, sin embargo, la Universidad paga únicamente, en calidad de compra, la cantidad de 75 millones de pesos y los restantes 75 millones de pesos se aceptan como una donación hecha a la Universidad y con esto se eliminó el problema con la diferencia que había respecto al dólar. La Biblioteca consta aproximadamente de 8,300 volúmenes, por lo que se considera una Biblioteca altamente especializada. La Universidad en un principio aceptó dar un adelanto de 5 millones de pesos y a la entrega de la Biblioteca los restantes 70 millones de pesos; posteriormente solicitamos un período de tres meses para la entrega de los 70 millones, período que no fue necesario ejercer puesto que a finales del mes de enero (1984) se pudo haber completado esta operación.

Tomó la palabra el Dr. Alfredo Piñero López, para informar que esta operación se consiguió finalmente gracias a los siguientes términos: El Gobierno del Estado prestó a la Universidad Autónoma de Nuevo León el dinero - 70 millones de pesos para ser descontados quincenalmente durante todo el año (1984). Continúa expresando el señor Rector: Nuestro País, que tiene información inédita, publicaciones que no se encuentran en ninguna otra parte, considerando que puede haber sitios en donde haya mayor información numérica, mayor número

ro de volúmenes, como es en la Ciudad de México, obviamente, en el Archivo General de la Nación, en la Biblioteca Nacional, así como en algunas Universidades Norteamericanas, como la Universidad de Texas, esta Biblioteca adquirida encierra información que no era conocida en muchos sentidos, todo esto histórico, otra de las cosas que he visto, porque se encuentra ya en nuestro poder, es que se encuentra el proceso original de Don Agustín Iturbide, contiene también una serie de cartas de Miramón, entre ellas la última carta que escribe en los momentos antes de ser fusilado, la correspondencia de Tomás Mejía, de Santana, de Huerta, de Don Porfirio Díaz, de Don Venustiano Carranza, existe el documento donde convoca al Congreso Constituyente y luego donde promulga a la Constitución de 1917, contiene también el manifiesto de Figueroa, del cual se conocen solamente tres ejemplares, uno de ellos con nosotros; a propósito de historia de la alta California, existen los originales de 1,600 obras editadas en el siglo XVII, como es el original de Bernal Díaz del Castillo sobre la historia verdadera de la conquista de la Nueva España, fechada en 1632, en Madrid, y así sucesivamente. Consideramos esta Biblioteca un fondo que enriquece, ya que los antiguos fondos de historia que también eran ricos sobre el particular, en donde se encuentra el fondo de Valverde y Téllez, el fondo Toscano, y el fondo de la antigua Biblioteca Pública del Estado, en su conjunto refuerza nuestras - -



Existencias, de tal forma que nuestro fondo de historia tie-
ne en este momento alrededor de unos 30 o 32,000 volúmenes
sobre Historia Regional e Historia Nacional. Lo considera-
mos de importancia porque nos ubica en nuestros orígenes y
todos los seres humanos requerimos el arraigo histórico para
hacer el planeamiento del futuro.

4. Informe sobre nuevo nombramiento de Director,
otorgado por la H. Junta de Gobierno.

Designación del Director de la Escuela Preparatoria No. 16
de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para el período
comprendido del 10 de Febrero de 1984 al 9 de Febrero de
1987, al Ing. Jaime César Vallejo Salinas.

Existencias, de tal forma que nuestro fondo de historia tie-
ne en este momento alrededor de unos 30 o 32,000 volúmenes
sobre Historia Regional e Historia Nacional. Lo considera-
mos de importancia porque nos ubica en nuestros orígenes y
todos los seres humanos requerimos el arraigo histórico para
hacer el planeamiento del futuro.

4. Informe sobre nuevo nombramiento de Director,
otorgado por la H. Junta de Gobierno.

Designación del Director de la Escuela Preparatoria No. 16
de la Universidad Autónoma de Nuevo León, para el período
comprendido del 10 de Febrero de 1984 al 9 de Febrero de
1987, al Ing. Jaime César Vallejo Salinas.



U.A.N.L., para después continuar con el orden del día.

V. ENTREGA DEL GRADO DE DOCTOR EN FILOSOFIA, honoris -
causa, AL LIC. RAUL RANGEL FRIAS.

El Secretario General, Ing. Orel Darío García Rodríguez, da lectura al acuerdo del H. Consejo Universitario: " En sesión efectuada por el H. Consejo Universitario el día 8 de Diciembre de 1983, conoció de la solicitud que presentara la Comisión de Honor y Justicia de este Organó Colegiado, de otorgar el grado de "Doctor honoris causa en Filosofía" al Lic. Raúl Rangel Frías, por sus valiosas aportaciones académicas en el área de las Letras y de otorgar además un merecido reconocimiento por su participación tan significativa en el desarrollo de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Esta solicitud fué aceptada y aprobada por unanimidad por el H. Consejo Universitario en pleno".

Continúa expresando el Secretario General, que hoy día 7 de Febrero de 1984, en sesión solemne y en acatamiento al acuerdo tomado por nuestro Máximo Organó de Gobierno, vamos a proceder en primera instancia a la entrega del grado de "Doctor honoris causa" al Lic. Raúl Rangel Frías, solicitando al Consejo Ex-Oficio por nuestra Facultad de Filosofía y Letras, Lic. Juan Angel Sánchez Palacios, pase al estrado para dar a conocer a los presentes las principales aportaciones académicas